

RESOLUCIÓN N° 390/2025 (TRESCIENTOS NOVENTA BARRA DOS MIL VEINTICINCO)

“POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL LA COLECTA EN FAVOR DE LOS ANCIANOS DEL HOGAR DE MISERICORDIA KOTTONGNAE”--

VISTA:

La minuta presentada por la concejal municipal Lic. Myriam Fernández, en la cual hace mención a la nota presentada por la Lic. Maura Sánchez, jefa de Adultos Mayores de la Municipalidad de San Lorenzo, por medio de la que solicitó ayuda, consistente en donaciones, para el Hogar de Misericordia Kottongnae, institución que alberga y asiste a adultos mayores y que se encuentra en la ciudad de Caacupé, donde se albergan varias personas de la tercera edad sanlorenzanos; y,-----

CONSIDERANDO:

Que, la minuta del concejal municipal Lic. Myriam Fernández se basa en las siguientes consideraciones:

«quede acuerdo al mandato de nuestra ley orgánica municipal 3966/2010, en su artículo 12 “... las municipalidades, en el ámbito de su territorio, tendrán las siguientes funciones: 10. En materia de desarrollo humano y social: a. la planificación, elaboración y ejecución de proyectos municipales de desarrollo humano y social, de atención de sectores vulnerables y de promoción de la equidad de género; b. la construcción, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura social necesaria en el municipio, incluyendo la dotación del equipamiento, mobiliario, insumos y suministros en general, administrando y supervisando su uso para la adecuada prestación del servicio de atención a la mujer, a la niñez y adolescencia, a la tercera edad y a los sectores vulnerables en general; c. la participación en la formulación de la política y estrategia nacional y departamental de equidad de género, de promoción y atención de la mujer, de la niñez y adolescencia y de los sectores más vulnerables; d. la implementación de programas integrales, dirigidos a la protección y promoción de la niñez y de la adolescencia, la igualdad entre hombres y mujeres, la participación política y social de la mujer, la integración a la vida social de personas con discapacidad física y mental, y de la tercera edad;

Que como manifiesta la recurrente, el Hogar de la Misericordia alberga a personas ancianas necesitadas de diferentes lugares del Paraguay, y entre ellos a varios abuelitos sanlorenzanos, y;

Que en vísperas de las fiestas religiosas, la ayuda obtenida permitirá un mejor pasar de los adultos mayores allí albergados (sic).-----

Que, la plenaria aprobó por unanimidad la minuta presentada.-----

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:

RESUELVE:

ART. 1º) DECLARAR de interés municipal la colecta en favor de los ancianos del Hogar de Misericordia Kottongnae, por tratarse de un emprendimiento que beneficiará a adultos mayores que allí se encuentran albergados, exhortando a las autoridades y fuerzas vivas de la ciudad a los efectos de que apoyen por todos los medios a su alcance esta noble y cristiana campaña.-----




RESOLUCIÓN N° 390/2025 (TRESCIENTOS NOVENTA BARRA DOS MIL VEINTICINCO)

“POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL LA COLECTA EN FAVOR DE LOS ANCIANOS DEL HOGAR DE MISERICORDIA KOTTONGNAE”--

ART. 2º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----

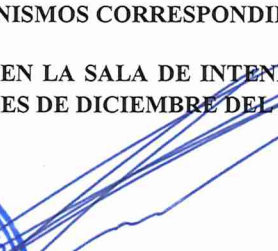

LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL


LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL



TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-----

DADA EN LA SALA DE INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----


ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General


LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal

